

LEY N.º 4192

Presupuesto del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires para 1934

El Senado y Cámara de Diputados, de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Hasta tanto se dicte la respectiva ley orgánica, la administración del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires será regida directamente por el Ministerio de Obras Públicas.

Las resoluciones autoritativas de gastos y de designación del personal administrativo será adoptada mediante decreto del Poder Ejecutivo.

ART. 2.º — El producido del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires deberá ser depositado en la Tesorería General de la Provincia quincenalmente, y sus egresos serán autorizados en cada caso por el Poder Ejecutivo. La Contaduría General abrirá una cuenta especial que se denominará: «Ferrocarril Provincial de Buenos Aires», y en ella se llevará cuenta corriente de todo su movimiento.

ART. 3.º — Los ingresos que correspondan a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de empleados ferroviarios (5 por ciento del transporte de cargas), los derechos de tracción del Puerto La Plata y los fletes del tráfico intercambio con otros ferrocarriles (Oficina de Ajustes de Ferrocarriles), serán ingresados a la «Cuenta Especial» respectiva.

ART. 4.º — Los gastos fijados por el Presupuesto del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires serán cubiertos con sus recursos, que a ese efecto se calcula desde el 1.º de enero hasta el 31 de diciembre de 1934 en pesos cuatro millones seiscientos siete mil seiscientos ochenta y siete moneda nacional (\$ 4.607.687 $\frac{m}{n}$).

ART. 5.º — El escalafón para los obreros y empleados del Ferrocarril Provincial acordado, o que en lo sucesivo acuerde el Poder Ejecutivo, no podrá exceder de los límites del vigente,

para los ferrocarriles de jurisdicción nacional. Oportunamente el Poder Ejecutivo deberá someterlo a sanción legislativa a efectos de darle estabilidad.

El jornal mínimo del peón ferroviario para jornada de ocho horas queda fijado en tres pesos moneda nacional.

ART. 6.º — El Poder Ejecutivo reducirá las asignaciones del personal escalafonado del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, en la proporción establecida o a establecerse en los convenios realizados entre la Dirección General de Ferrocarriles y las empresas ferroviarias particulares de jurisdicción nacional que tengan igual trocha que el Provincial de Buenos Aires.

ART. 7.º — Si en el período anual comprendido entre el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1934, las entradas brutas del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, excedieran de cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 4.800.000 $\frac{m}{n}$), el excedente será entregado a todos los empleados y obreros del Ferrocarril Provincial que hayan sufrido rebaja o descuento en sus haberes de acuerdo con el artículo precedente a partir del 1.º de enero de 1934, en proporción a las rebajas o descuentos efectuados hasta llegar como máximo a las asignaciones que el personal cobraba el día 31 de diciembre de 1932.

ART. 8.º — Facúltase a la Administración General del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires para que, *ad-referendum* del Poder Ejecutivo, pueda aplicar el sobrante de una partida de gastos a otra, sin que pueda excederse de la suma total votada para el ejercicio 1934.

ART. 9.º — Las partidas que comprenden el presente Presupuesto, se considerarán por su importe anual y la Administración queda autorizada para girar mensualmente con cargo a las mismas y hasta el monto de lo que hubiere depositado en concepto de «Producido». Si quedan pendientes de pago deudas exigibles por concepto de suministro de materiales cuyo consumo no se hubiera efectuado totalmente, aportes a la Caja de Jubilaciones, sueldos y salarios, cumplimiento de contratos con otras empresas ferroviarias por uso común de vías, como asimismo devoluciones a los cargadores en curso de ejecución, esas deudas podrán ser atendidas con recursos de este ejercicio, debiendo solicitarse, en cada caso, autorización del Poder Ejecutivo.

ART. 10. — Fíjase el Presupuesto General de Gastos del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, desde el 1.º de enero hasta el 31 de diciembre de 1934, en la suma de cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos diez pesos moneda nacional de curso legal (\$ 4.499.810 $\frac{m}{n}$).

CAPÍTULO V

PRESUPUESTO DE GASTOS DE EXPLOTACION

Ferrocarril Provincial de Buenos Aires

INCISO I

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

ITEM 1.º

Administración General

Part.	DESIGNACION	N.º de empleados por categ.	Sueldo mensual por categ.	Importe mensual	IMPORTE ANUAL	
					Parcial	Total
	Administrador General	1	1.300	1.300		
	<i>Total del Item</i>			1.300		15.600

ITEM 2.º

Secretaría

1	Secretario	1	600	600		
2	Oficial Mayor	1	400	400		
3	Auxiliar 2.º	1	230	230		
4	Agente Comercial	3	270	810		
5	Escribiente 1.º	2	165	330		
6	Escribiente 5.º	1	120	120		
7	Practicante	1	80	80		
	<i>Total del Item</i>			2.570		30.840

ITEM 3.º

Mesa de Entradas, Archivo y Personal

1	Oficial 2.º (Encargado)	1	315	315		
---	-------------------------------	---	-----	-----	--	--

Part.	DESIGNACION	N.º de empleados por categ.	Sueldo mensual por categ.	Importe mensual	IMPORTE ANUAL	
					Parcial	Total
2	Auxiliar 2.º	1	275	275		
3	Escribiente 1.º	1	165	165		
4	Ayudante 1.º	1	115	115		
5	Practicante	1	80	80		
<i>Total del Item</i>				950		11.400

ITEM 4.º

Reclamos

1	Auxiliar 1.º (Encargado)	1	270	270		
2	Escribiente 1.º	1	165	165		
<i>Total del Item</i>				435		5.220

ITEM 5.º

Tarifas

1	Tarifero	1	355	355		
2	Escribiente 4.º	1	130	130		
<i>Total del Item</i>				485		5.820

ITEM 6.º

Asuntos Legales

	Abogado Asesor y Apoderado ..	1	355	355		
<i>Total del Item</i>				355		4.260

ITEM 7.º

Sumarios

	Oficial 3.º	1	295	295		
<i>Total del Item</i>				295		3.540

ITEM 8.º

Servicio médico

Part.	DESIGNACION	N.º de empleados por categ.	Sueldo mensual por categ.	Importe mensual	IMPORTE ANUAL	
					Parcial	Total
	Médico	1	355	355		
	<i>Total del Item</i>			<u>355</u>		4.260

ITEM 9.º

Asuntos agronómicos

1	Ingeniero Agrónomo	1	355	355		
2	Auxiliar 2.º (Dibujante)	1	230	230		
	<i>Total del Item</i>			<u>585</u>		7.020

ITEM 10

Oficina de Informes en Buenos Aires

1	Auxiliar 1.º (Encargado)	1	270	270		
2	Auxiliar 2.º	1	180	180		
	<i>Total del Item</i>			<u>450</u>		5.400

ITEM 11

Servicio

1	Mayordomo	1	205	205		
2	Ordenanza	1	120	120		
3	Chofer	1	165	165		
4	Chofer Auxiliar	1	140	140		
5	Telefonista	1	80	80		
6	Mensajero	2	60	120		
				<u>830</u>		
7	Personal de limpieza			1.000		
	<i>Total del Item</i>			<u>1.830</u>		21.960
	<i>Total del Inciso 1.º</i>	34				<u>115.320</u>

INCISO II

DEPARTAMENTO DE CONTADURIA

ITEM 1.º

Jefatura

Part.	DESIGNACION	N.º de empleados por categ.	Sueldo mensual por categ.	Importe mensual	IMPORTE ANUAL	
					Parcial	Total
1	Contador General	1	680	680		
	<i>Total del Item</i>			<u>680</u>		<u>8.160</u>

ITEM 2.º

Contabilidad

1	Jefe de Sección	1	440	440		
2	Oficial 2.º (Encargado de imputaciones)	1	315	315		
3	Oficial 3.º	1	295	295		
4	Auxiliar 1.º	1	270	270		
5	Auxiliar 2.º	4	230	920		
6	Auxiliar 3.º	1	205	205		
7	Escribiente 1.º	4	165	660		
8	Escribiente 4.º	1	130	130		
9	Practicante	1	80	80		
10	Mensajero	1	60	60		
	<i>Total del Item</i>			<u>3.375</u>		<u>40.500</u>

ITEM 3.º

Contralor de Entradas y Estadística

1	Jefe de Sección	1	440	440		
2	Oficial 1.º (Control y Estadística)	2	355	710		
3	Oficial 3.º	1	295	295		
4	Auxiliar 1.º (Interventor)	1	270	270		
5	Auxiliar 1.º (Liquidación Tarifas)	1	270	270		
6	Auxiliar 2.º	4	230	920		
7	Auxiliar 4.º	6	180	1.080		
8	Escribiente 4.º	2	130	260		
9	Escribiente 5.º	1	120	120		

Part.	DESIGNACION	N.º de empleados por categ.	Sueldo mensual por categ.	Importe mensual	IMPORTE ANUAL	
					Parcial	Total
10	Practicante	6	80	480		
11	Mensajero	1	60	60		
<i>Total del Item</i>				4.905		58.860

ITEM 4.º

Tesorería

1	Jefe de Sección (Tesorero)	1	440	440		
2	Oficial 2.º (Pagador)	1	315	315		
3	Auxiliar 4.º	1	180	180		
4	Practicante	1	80	80		
5	Mensajero	1	60	60		
<i>Total del Item</i>				1.075		12.900
A deducir:						120.420
Personal con cargo a la Ley número 10.650				600		7.200
<i>Total del Inciso</i>		48				113.220

INCISO III

DEPARTAMENTO DE VIAS Y OBRAS

ITEM 1.º

Jefatura

1	Jefe (Ingeniero Civil)	1	600	600		
2	Oficial Mayor (Agrimensor)	1	400	400		
3	Oficial 2.º (Ayudante Técnico y encargado de estudios y proyectos)	1	315	315		
4	Auxiliar 1.º (Inspector de vías y obras)	2	270	540		
5	Auxiliar 1.º (Dibujante calculista)	1	270	270		
6	Auxiliar 2.º (Inspector de vías y obras)	1	230	230		
7	Auxiliar 2.º (Dibujante)	1	230	230		
8	Auxiliar 1.º (Inspector de telégrafo)	1	270	270		

Part.	DESIGNACION	N.º de empleados por categ.	Sueldo mensual por categ.	Importe mensual	IMPORTE ANUAL	
					Parcial	Total
9	Auxiliar 3.º (Archivero y copista de planos)	1	195	195		
10	Auxiliar 4.º (Dibujante)	1	180	180		
11	Auxiliar 4.º	2	180	360		
12	Escribiente 4.º	1	130	130		
13	Escribiente 5.º	1	120	120		
14	Ordenanza	1	120	120		
15	Mensajero	1	60	60		
<i>Total del Item</i>				4.020		48.240

ITEM 2.º

Personal

1	Auxiliar 2.º	1	230	230		
2	Practicante	1	80	80		
3	Mensajero	1	60	60		
<i>Total del Item</i>				370		4.440

ITEM 3.º

Materiales P. y equipos

1	Escribiente 5.º	2	120	240		
<i>Total del Item</i>				240		2.880

ITEM 4.º

Personal obrero de conservación

Para sueldos y jornales del personal obrero ocupado en la conservación de vías, obras de arte, señales, servicio de agua, alambrados, pasos a alto y bajo nivel; corrales, telégrafo y conservación y mejoras de edificios, puentes, galpones, etc.

540.000

Part.	DESIGNACION	N.º de empleados por categ.	Sueldo mensual por categ.	Importe mensual	IMPORTE ANUAL	
					Parcial	Total
A deducir:						
	Personal obrero ocupado en la conservación del servicio de agua, con cargo al Departamento de Tracción			300	3.600	
	<i>Total del Item</i>					536.400
	<i>Total del Inciso</i>	22				591.960

INCISO IV

DEPARTAMENTO DE TRACCION Y TALLERES

ITEM 1.º

Jefatura

1 Jefe (Ingeniero Mecánico)	1	600	600	
2 Segundo Jefe (Ingeniero Mecánico)	1	520	520	
<i>Total del Item</i>			1.120	13.440

ITEM 2.º

Mesa de Entradas

1 Auxiliar 4.º	1	180	180	
2 Escribiente 4.º	1	140	140	
<i>Total del Item</i>			320	3.840

ITEM 3.º

Oficina Técnica

1 Oficial 1.º (Encargado)	1	355	355	
2 Auxiliar 2.º (Dibujante de 1.ª)	1	230	230	
3 Auxiliar 4.º (Dibujante)	2	180	360	
4 Escribiente 1.º (Dibujante copista)	2	165	330	
5 Practicante	1	80	80	
<i>Total del Item</i>			1.355	16.260

ITEM 4.º

Contabilidad

Part.	DESIGNACION	N.º de empleados por categ.	Sueldo mensual por categ.	Importe mensual	IMPORTE ANUAL	
					Parcial	Total
1	Oficial 2.º (Tenedor de libros)	1	515	315		
2	Auxiliar 3.º	1	205	205		
3	Escribiente 2.º	2	150	300		
4	Escribiente 4.º	1	130	130		
5	Escribiente 5.º	2	120	240		
<i>Total del Item</i>				<u>1.190</u>		4.280

ITEM 5.º

Personal

1	Auxiliar 2.º (Encargado)	1	230	230		
2	Auxiliar 2.º	1	230	230		
3	Auxiliar 3.º	1	205	205		
4	Practicante	1	95	95		
<i>Total del Item</i>				<u>760</u>		9.120

ITEM 6.º

Control trabajos, taller y asuntos varios de taller

1	Auxiliar 1.º	1	270	270		
2	Escribiente 4.º	1	130	130		
3	Mensajero	1	60	60		
<i>Total del Item</i>				<u>460</u>		5.520

ITEM 7.º

Superintendencia de tracción

1	Oficial Mayor (Inspector General)	1	400	400		
2	Oficial 2.º (Inspector de locomotoras)	2	315	630		
3	Oficial 2.º (Encargado galpones La Plata)	1	315	315		
4	Auxiliar 1.º (Encargado de galpones de primera)	2	270	540		

Part.	DESIGNACION.	N.º de empleados por categ.	Sueldo mensual por categ.	Importe mensual	IMPORTE ANUAL	
					Parcial	Total
5	Auxiliar 2.º (Encargado de galpones de segunda)	3	230	690		
6	Auxiliar 2.º (Encargado de galpones Relev.)	1	230	230		
<i>Total del Item</i>				2.805		33.660

ITEM 8.º

Locomotoras

1	Oficial 2.º (Encargado)	1	315	315		
2	Auxiliar 3.º	1	205	205		
3	Auxiliar 4.º	1	180	180		
4	Escribiente 2.º	4	150	600		
5	Escribiente 5.º	1	120	120		
6	Practicante	1	80	80		
7	Mensajero	1	60	60		
<i>Total del Item</i>				1.560		18.720

ITEM 9.º

Control de combustibles, lubricantes, asuntos varios y tracción

1	Auxiliar 3.º	1	205	205		
2	Escribiente 1.º	1	165	165		
3	Escribiente 2.º	1	150	150		
4	Escribiente 5.º	1	120	120		
<i>Total del Item</i>				640		7.680

ITEM 10.º

Personal obrero de tracción

Partida destinada al servicio de transporte. (Sueldos según escalafón).

1	Locomotoras, conducción			28.400		
2	Locomotoras, alistamiento			25.000		
3	Vehículos, revisadores y engrasadores			2.500		
<i>Total del Item</i>				55.900		670.800

ITEM 11

Servicio de agua

Part.	DESIGNACION	N.º de empleados por categ.	Sueldo mensual por categ.	Importe mensual	IMPORTE ANUAL	
					Parcial	Total
1	Personal obrero de vía y obras .			270		
2	Personal obrero de talleres			140		
	<i>Total del Item</i>			<u>410</u>		4.920

ITEM 12

Talleres

1	Contramaestre	1	355	355		
2	Inspector de Vehículos	1	270	270		
3	Capataz	8	250	2.000		
4	Encargado de Usina	1	250	250		
	<i>Total del Item</i>			<u>2.875</u>		34.500

ITEM 13

Personal obrero de talleres

Sueldos y jornales del personal obrero de Talleres ocupado en la conservación de: locomotoras, coches y furgones de pasajeros y vagones de carga de hacienda y fabricación

				45.400		544.800
	<i>Total del Inciso</i>	60		<u> </u>		<u>1.377.540</u>

INCISO V

DEPARTAMENTO DE TRAFICO

ITEM 1.º

Jefatura

1	Jefe de Tráfico	1	600	600		
2	Secretario	1	485	485		
3	Oficial 2.º (Inspector de Tráfico)	2	315	630		
4	Auxiliar 2.º (Inspector de boletos)	2	230	460		

Part.	DESIGNACION	N.º de empleados por categ.	Sueldo mensual por categ.	Importe mensual	IMPORTE ANUAL	
					Parcial	Total
5	Escribiente 3.º (Relojero)	1	140	140		
6	Ordenanza	1	120	120		
7	Peón de limpieza	2	115	230		
8	Cocinero de Inspectores de Tráfico	2	60	120		
9	Mensajero	1	60	60		
<i>Total del Item</i>				<u>2.845</u>		<u>34.140</u>

ITEM 2.º

Movimiento de trenes y control

1	Jefe	1	355	355		
2	Auxiliar 1.º	2	250	500		
3	Auxiliar 3.º	1	205	205		
4	Auxiliar 4.º	4	180	720		
5	Practicante 1.º	1	80	80		
6	Practicante 2.º	1	50	50		
<i>Total del Item</i>				<u>1.910</u>		<u>22.920</u>

ITEM 3.º

Kilometraje

1	Auxiliar 3.º (Encargado)	1	205	205		
2	Escribiente 5.º	2	120	240		
3	Practicante 1.º	2	80	160		
<i>Total del Item</i>				<u>605</u>		<u>7.260</u>

ITEM 4.º

Personal

1	Oficial 3.º (Encargado)	1	295	295		
2	Escribiente 1.º	1	155	155		
3	Escribiente 2.º	1	145	145		
4	Escribiente 5.º	1	120	120		
5	Practicante 1.º	1	80	80		
6	Practicante 2.º	1	50	50		
7	Practicante 3.º	1	30	30		
<i>Total del Item</i>				<u>875</u>		<u>10.500</u>

ITEM 5.º

Reclamos

Part.	DESIGNACION	N.º de empleados por categ.	Sueldo mensual por categ.	Importe mensual	IMPORTE ANUAL	
					Parcial	Total
1	Oficial 2.º (Encargado)	1	315	315		
2	Auxiliar 2.º	1	230	230		
3	Auxiliar 4.º	1	180	180		
4	Escribiente 5.º	2	120	240		
5	Practicante 2.º	1	50	50		
6	Practicante 3.º	2	30	60		
<i>Total del Item</i>				1.075		12.900

ITEM 6.º

Asuntos varios

1	Oficial 3.º (Encargado)	1	295	295		
2	Auxiliar 2.º	1	230	230		
3	Auxiliar 3.º	1	205	205		
4	Escribiente 1.º	1	165	165		
5	Escribiente 5.º	1	120	120		
6	Practicante 1.º	1	80	80		
7	Practicante 2.º	1	50	50		
8	Practicante 3.º	4	30	120		
<i>Total del Item</i>				1.265		15.180

ITEM 7.º

Plantel y equipos

1	Auxiliar 2.º (Encargado)	1	205	205		
2	Escribiente 1.º	1	165	165		
3	Escribiente 2.º	3	150	450		
4	Escribiente 4.º	1	130	130		
5	Escribiente 5.º	2	120	240		
6	Lonero	1	165	165		
7	Peón de limpieza	2	115	230		
8	Practicante 2.º	1	50	50		
9	Practicante 3.º	1	30	30		
<i>Total del Item</i>				1.665		19.980

ITEM 8.º

Jefes de estaciones y relevantes

Part.	DESIGNACION	N.º de empleados por categ.	Sueldo mensual por categ.	Importe mensual	IMPORTE ANUAL	
					Parcial	Total
I	Partida destinada al pago de sueldos del personal de estaciones que comprende: jefe de categoría especial, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta categorías. Jefes relevantes de primera, segunda y tercera categorías			15.710		
	A deducir:					
	Proporción del 50 por ciento del sueldo del Jefe de Empalme De Madrid, a cargo del F. C. Midland			110		
	<i>Total del Item</i>			<u>15.600</u>		187.200

ITEM 9.º

Personal de estaciones

Partida destinada al pago de sueldos del siguiente personal de estaciones: Dependientes de primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta categoría; auxiliares de primera, segunda, tercera y cuarta; controladores de primera, segunda, tercera y cuarta; telegrafistas de primera, segunda y tercera, encargados de oficinas del telégrafo; telefonistas, capataces cambistas de primera, segunda y tercera, cambistas de primera, segunda y tercera; capataces generales de primera y segunda; señaleros de primera, segunda, tercera y cuarta categoría; peones de estación y peones cambistas; serenos; guardavías de primera, segunda, tercera y cuarta categoría; practicantes, mensajeros				45.385		
---	--	--	--	--------	--	--

Part.	DESIGNACION	N.º de empleados por categ.	Sueldo mensual por categ.	Importe mensual	IMPORTE ANUAL	
					Parcial	Total
A deducir:						
	Proporción del 50 por ciento del sueldo del personal de Empalme De Madrid, a cargo del F. C. Midland			225		
	<i>Total del Item</i>			<u>45.160</u>		541.920

ITEM 10

Personal de trenes

Partida destinada al pago de sueldos del personal de trenes, que comprende: guardas de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta categoría; aspirantes de primera y segunda; camareros de primera, segunda y tercera y aspirantes a camareros de primera y segunda

				13.750		
	<i>Total del Item</i>			<u>13.750</u>		165.000

ITEM 11

Alumbrado de coches

Partida destinada al pago de sueldos y jornales del personal del Departamento de Talleres, ocupado en la atención del alumbrado de coches

				815		
	<i>Total del Item</i>			<u>815</u>		9.780

ITEM 12

Personal para cosecha

Partida destinada al pago del personal eventual de estaciones en época de cosechas

						7.500
	<i>Total del Inciso</i>	67				<u>1.034.280</u>

INCISO VI

DEPARTAMENTO DE ALMACENES

ITEM 1.º

Jefatura

Part.	DESIGNACION	N.º de empleados por categ.	Sueldo mensual por categ.	Importe mensual	IMPORTE ANUAL	
					Parcial	Total
1	Jefe	1	440	440		
2	Oficial 1.º (Subjefe)	1	355	355		
3	Auxiliar 1.º (Tenedor de Libros)	2	270	540		
4	Auxiliar 2.º	2	230	460		
5	Auxiliar 4.º	2	180	360		
6	Escribiente 1.º	3	165	495		
7	Escribiente 2.º	4	150	600		
8	Escribiente 4.º	5	130	650		
9	Ayudante de 1.ª	1	115	115		
10	Practicante 1.º	1	80	80		
11	Mensajero	1	60	60		
<i>Total del Item</i>				<u>4.155</u>		49.860

ITEM 2.º

Depósito de materiales

1	Auxiliar 1.º (Encargado)	1	270	270		
2	Auxiliar 4.º	1	180	180		
3	Escribiente 3.º	2	130	260		
<i>Total del Item</i>				<u>710</u>		8.520

ITEM 3.º

Personal obrero

Para sueldos y jornales del personal obrero destinado al movimiento y custodia de materiales

1.515

Total del Item

1.515

18.180

Total del Inciso 27

76.560

RESUMEN DEL ARTICULO 1.º

Sueldos

Inciso 1.º	Administración	34	115.320
»	2.º Contaduría	48	113.220
»	3.º Vías y Obras	22	591.960
»	4.º Tracción y Talleres	60	1.377.540
»	5.º Tráfico	67	1.034.280
»	6.º Almacenes	27	76.560
	Total	258	3.308.880

ARTÍCULO 2.º

MATERIALES Y GASTOS GENERALES

INCISO I

Administración General

ITEM ÚNICO

Part.	DESIGNACION	N.º de empleados por categ.	Sueldo mensual por categ.	Importe mensual	IMPORTE ANUAL	
					Parcial	Total
	Para los agentes comerciales cuya comisión no podrá exceder del 5 %.					
	Para alquileres, luz, franqueo, telegramas, teléfonos, papelería, fórmulas, libros en blanco, útiles de escritorio, viáticos, servicios extraordinarios, movilidad, gastos de oficina de Ajustes, publicidad, varios y eventuales					75.000

INCISO II

Vías y obras

ITEM 1.º

Para materiales destinados a la conservación de vías, obras de arte, edificios, señales, telégrafos, servicio de agua, alambrados, pasos a nivel, corrales, bretes, útiles de trabajo, plantel y equipo, etc.

77.500

ITEM 2.º

Part.	DESIGNACION	N.º de empleados por categ.	Sueldo mensual por categ.	Importe mensual	IMPORTE ANUAL	
					Parcial	Total
	Para gastos generales: luz, teléfonos, franqueo, telegramas, servicios extraordinarios, viáticos y eventuales					24.000
	<i>Total del Inciso</i>					101.500

INCISO III

Tracción

ITEM 1.º

	Para compra de combustibles (22.000) toneladas de carbón a \$ 21 $\frac{3}{4}$ cada tonelada					462.000
--	--	--	--	--	--	---------

ITEM 2.º

	Para aceite lubricante, estopa, grasa, desincrustantes y varios ..					65.000
--	--	--	--	--	--	--------

ITEM 3.º

	Para gastos generales, papelería, libros, fórmulas, útiles de escritorio, luz, franqueo, telegramas, servicios extraordinarios, viáticos, bonificaciones, premios, transferencias del personal, valor locativo, uniformes, etc.					84.000
	<i>Total del Inciso</i>					611.000

INCISO IV

Talleres

ITEM 1.º

	Para materiales generales destinados a la conservación de locomotoras, vehículos de pasajeros, furgones y vagones de carga y hacienda					180.000
--	---	--	--	--	--	---------

ITEM 2.º

Part.	DESIGNACION	N.º de empleados por categ.	Sueldo mensual por categ.	Importe mensual	IMPORTE ANUAL	
					Parcial	Total
	Para gastos generales, papelería, libros, fórmulas, útiles de escrito- torio, luz, teléfono, franqueo, tele- gramas, servicios extraordinarios, viáticos y eventuales					5.000
	<i>Total del Inciso</i>					<u>185.000</u>

INCISO V

Tráfico

ITEM 1.º

Para pago del personal de otros ferrocarriles ocupados en la vigi- lancia de cruces y pasos a nivel .		24.000
---	--	--------

ITEM 2.º

1 Renovación plantel y equipos de estaciones	5.000	
2 Uniformes para el personal de trenes, estaciones y oficinas	10.930	
3 Para materiales y útiles de con- sumo, papelería, libros y fórmulas de estaciones y servicio-trenes ..	25.000	
4 Para gastos generales, papelería, libros, fórmulas, útiles de escrito- rio de las oficinas centrales, hora- rios, luz, teléfonos, franqueo, te- legramas, avisos e itinerarios, con- cursos, servicios extraordinarios, limpieza de estaciones y señales, limpieza y desinfección de jaulas, lavado de ropa, viáticos, transfe- rencias del personal, valor locati- vo, eventuales, etc.	114.000	
<i>Total del Item</i>		<u>154.930</u>
<i>Total del Inciso</i>		<u>178.930</u>

INCISO VI

Común a todos los servicios

ITEM 1.º

Part.	DESIGNACION	N.º de empleados por categ.	Sueldo mensual por categ.	Importe mensual	IMPORTE ANUAL	
					Parcial	Total
	Indemnizaciones y accidentes ..					18.000
ITEM 2.º						
	Stock de almacenes (materiales y artículos de consumo, plantel y equipos, etc.)					21.500
	<i>Total del Inciso</i>					39.500

RESUMEN DEL ARTICULO 2.º

Materiales y Gastos Generales

Inciso 1.º	Administración	75.000
» 2.º	Vías y Obras	101.500
» 3.º	Tracción	611.000
» 4.º	Talleres	185.000
» 5.º	Tráfico	178.930
» 6.º	Común a todos los servicios	39.500
	Total	1.190.930

PRÉSUPUESTO DE GASTOS DE EXPLOTACION

Resumen General

AÑO 1934

Departamentos	Sueldos y jornales	Materiales y gastos generales	Total	
			\$	%
Administración	115.320	—	—	
Contaduría	113.220	—	—	
Almacenes	76.560	—	—	
	305.100	75.000	380.100	
Vías y Obras	591.960	101.500	693.460	
Tracción y Talleres	1.377.540	796.000	2.173.540	
Tráfico	1.034.280	178.930	1.213.210	
Varios	—	39.500	39.500	
	3.308.880	1.190.930	4.499.810	

	\$ $\frac{m}{n}$
a) Pasajeros	690.565
b) Exceso de equipajes	3.507
c) Encomiendas	278.400
d) Cargas	3.578.315
e) Trenes especiales	4.000
f) Telegramas	10.400
g) Almacenaje	18.000
h) Arrendamiento	2.500
i) Varios	10.000
j) Accesorios de explotación	—
k) Cuentas anexas	12.000
	<hr/>
Total	4.607.687

ART. 11. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

RAÚL DÍAZ.
Walter Elena.

LUIS MARÍA BERRO.
Francisco Ramos.

La Plata, enero 9 de 1934.

Registrada en la fecha con el número cuatro mil ciento noventa y dos (4.192). Conste.

Juan Carlos Olmedo Varela.
Oficial Mayor de Gobierno.

La Plata, enero 10 de 1934.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial.

FEDERICO L. MARTINEZ DE HOZ.
CARLOS INDALECIO GÓMEZ.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

CÁMARA DE SENADORES

Entrada y Destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos: octubre 3 de 1933.

Despacho de Comisión: octubre 20 de 1933.

Moción de preferencia y Sanción en general: octubre 25 de 1933.

Sanción en particular: octubre 26 de 1933.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Entrada en revisión y Destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos por Decreto de la Presidencia: octubre 31 de 1933.

Despacho de Comisión; Moción de sobre tablas y Sanción en general: diciembre 21 de 1933.

Sanción en particular: enero 4 de 1934.